

Acuse

SFP

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

HOJA No. 1 de 2

No. de Auditoría: 36/15

Unidad Auditada: Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016

Descripción de la Auditoría: Verificar que el presupuesto asignado a recursos humanos y materiales, así como los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de trámites forestales, de impacto ambiental y de registro de UMA's, además del Programa de Apoyo del Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se hayan aplicado al cumplimiento de objetivos y de conformidad a la normatividad aplicable.

Clave de programa: 810 Delegaciones

OFICIO No. 16/113/CI-0474/2015

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN QUERÉTARO  
Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, C.P. 76000  
Santiago de Querétaro, Querétaro

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

México, D.F. 5 de agosto de 2015

SEMARNAT  
MEDI AMBIENTE  
26 AGO 2015  
RECIBIDO  
UNIDAD COORDINADORA  
DE DELEGACIONES

Me permito informar a usted que en el presente ejercicio se llevó a cabo la auditoría 36/2015, notificada mediante oficio No. 16/113/TAI/DAD/CI-396/2015, del 3 de julio del actual, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII, XII y XXVII, Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 79 fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al respecto, se determinaron cuatro observaciones, las cuales se resumen a continuación:

1. En materia de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, en los diez expedientes revisados, se considera que la Delegación Federal realizó el cálculo incorrecto para determinar el pago al Fondo Forestal Mexicano por concepto de compensación ambiental, determinándose un monto menor al que debió requerir por \$ 1'179,435, debido a la falta de aplicación de algunos de los Criterios para la Determinación del Nivel de Equivalencia, incumpliendo así la normatividad aplicable.
2. En nueve expedientes de solicitud de Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, se constató que se rebasaron los tiempos establecidos para la gestión y resolución del trámite, provocando que los resolutiveos se emitieran entre 26 y 182 días hábiles posteriores al plazo que dispone el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

01C/2015-5980

005

SFP

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

HOJA No. 2 de 2

No. de Auditoría: 36/15

Unidad Auditada: Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Descripción de la Auditoría: Verificar que el presupuesto asignado a recursos humanos y materiales, así como los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de trámites forestales, de impacto ambiental y de registro de UMA's, además del Programa de Apoyo del Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se hayan aplicado al cumplimiento de objetivos y de conformidad a la normatividad aplicable.		Clave de programa: 810 Delegaciones

3. En materia de Impacto Ambiental, se considera que la Delegación Federal determinó de manera incorrecta el cobro de derechos por la recepción, evaluación y resolución de un trámite, cobrando \$27,115, debiendo ser por \$ 54,230.

Adicionalmente, en dos expedientes se constató que se rebasaron los tiempos establecidos para la gestión y resolución del trámite, provocando que los resolutiveos se emitieran entre 13 y 33 días hábiles posteriores al plazo que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento.

4. En ocho solicitudes de Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, se identificaron inconsistencias en el proceso de evaluación, gestión y resolución del trámite, principalmente por falta de documentación en los expedientes e incumplimientos normativos.

Al respecto, me permito solicitarle firmar las cédulas de observaciones; así como por su amable conducto recabar las firmas de los Servidores Públicos responsables de su atención, para que posteriormente sean enviadas a este OIC debidamente firmadas, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de su recepción.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR



C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ



2/2  
T.T.T

- C.c.p. Q..F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.  
C.P. Severino Piña Norzagaray, Titular del Área de Auditoría Interna en el OIC de SEMARNAT.

006